



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 3664 Fecha: 13/11/2018

Resolución Ministerial

Nº 439 -2018-MINCETUR

San Isidro, 09 de noviembre de 2018

Visto, el Memorándum Nº 1125-2018/MINCETUR/DM/DGMOCEX de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior y el Informe Nº 462-2018-MINCETUR/SG/OGA/OP de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, dispuso que a partir del Año Fiscal 2014 las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior-OCEX, dependen funcional, administrativa y orgánicamente del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR;

Que en ese sentido, el Artículo 74-Q del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo- MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2015-MINCETUR, establece que las OCEX son órganos desconcentrados del MINCETUR que dependen del Despacho Ministerial, a través de la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior, responsables del estudio y planeamiento, formulación y ejecución de las actividades que les corresponda, previstas en los planes operativos de promoción en el exterior de las exportaciones peruanas, turismo al Perú, imagen país e inversión en el país, en el ámbito de los mercados donde operan, y en concordancia con las políticas emitidas por el MINCETUR y los sectores competentes sobre la materia;

Que mediante Resolución Ministerial Nº 049-2013-MINCETUR/DM, se designó como funcionario de confianza al señor Luis Federico Olivares Pflücker en el cargo de Consejero Económico Comercial del Perú con sede en Bruselas - Bélgica, Plaza Nº 1018 (según CAP Provisional), Nivel F-4, siendo posteriormente desplazado a la sede de Quito- Ecuador mediante Resolución Ministerial Nº 295-2017-MINCETUR;



Que mediante el documento del Visto, la Dirección de Gestión y Monitoreo de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior señala su conformidad respecto de la renuncia formulada por el señor Luis Federico Olivares Pflücker, la misma que es pertinente aceptar;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 27790 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y sus modificatorias; y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aceptar con efectividad al 01 de Diciembre del año en curso, la renuncia formulada por el señor Luis Federico Olivares Pflücker, al cargo de Consejero Económico Comercial del Perú en el Exterior, cargo considerado de confianza, que venía desempeñando en la sede de Quito-Ecuador, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,


ROGERS VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3664 Fecha: 13/12/2018